

Martin Triz y al Suplente Antonio Nohales, Riquelme, y nombrado en su lugar con fecha tenitudo, de los corrientes, alcalde de ley, Garriller, a Francisco Vion Riquelme y alcalde de 1<sup>a</sup> ayraque a Antonio Gutierrez Riquelme y como suplente a Francisco Riquelme y Borja; el mismo habia separado a los Señores Carlos Sanchur Triz y Juan Hernandez Alborada con fecha venitudo del actual, segun de haber cumplido con el servicio de dicha noche, y nombrado para sustituir a los mismos con fecha del dia siguiente a Don Igual Gonzalez y Donifario Lorano Diaz. El Ayuntamiento por unanimidad, quedo enterado.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que de los fondos existentes en la caja municipal se abonen quince puestas, veinte cinco centimos a Francisco Laura Cascales a que asciende la cuenta por composicion de las calles de San Vie, Granadinos, Pretilyotruan

Se da cuenta del expediente de subasta para el alquiler de un terreno en el sitio aladero publico de esta Villa, por el que resulta haberse adjudicado este terreno a favor de Alfonso Alhaura Navarro en la cantidad de 1625 puestas como mejor postor. El Ayuntamiento en su virtud acuerda por unanimidad, para mayor responsabilidad de este contrato, pronte el rematante firmara a suel carta y un trimestre anticipado.

Se da cuenta de una instancia de Antonio Igual Laura fecha 26 del actual, por la que solicita se de baja en el padron de vecinos por tener que trasladada con su familia al pueblo de Alcatero en la Provincia de Alicante. El Ayuntamiento acuerda unanimente acceder a lo solicitado, siempre que el interesado tenga cubiertas sus cargas municipales. Asi mismo se acuerda por dicha corporacion acceder a la otra instancia presentada con la misma fecha por Francisco Pastor Cascales para trasladarse con su familia a la Ciudad de Almeria, siempre que se halle comprendido respecto al extremo de tener cubiertas sus cargas municipales.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Almon de San pinto, fecha 26 del actual por la que se reclama se ingrese la mayor suma posible de la cantidad que se adeuda por consumos. El Ayuntamiento acordo autorizar al Sr. Prudiente para que por los medios que estime conducentes, procure que el Recaudador ingrese la cantidad mayor posible por dicho concepto, antes que termine el presente mes, y que se practique la liquidacion correspondiente, para en su caso acordar.

Por el Regidor Judio Don Doni Miralles, se reproduce la mocion que tiene fecha en suion del dia 29 de Mayo ultimo, respecto a la intrusion del el Camino de Barinas comulida por el vecino de esta Villa Diego Moreno Ramirez. El Ayuntamiento acuerda unanimente que pare para sus efectos, a lo pro tanto rural compuesto de los Señores Concejales D. Antonio Ma... Procamoro y Don Ramon Procamoro Riquelme, asociando a



Handwritten signature or scribble in blue ink, consisting of several loops and a vertical line.

